REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 548 -2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 27 OCT 2023

VISTO:

El Oficio N° D000843-2023-INPE-ORNCH-ELOG, de fecha 25 de octubre del 2023, se solicita la Aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INPE/ORNCH – PRIMERA CONVOCATORIA ***"ADQUISICIÓN DE 70 CHALECOS TÁCTICOS ANTIBALAS NIVEL III PARA EL PERSONAL DE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA ORNCH CHICLAYO INPE"***

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario, es el Organismo Público descentralizado, del Sector Justicia, encargado de dirigir y controlar técnica y Administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria.

Que, la Oficina Regional Norte Chiclayo – INPE, es un Órgano Desconcentrado del Instituto Nacional Penitenciario, encargado de planificar, dirigir, evaluar y supervisar las acciones relacionadas con la aplicación de la Política Penitenciaria en los Establecimientos Penitenciarios de su Jurisdicción, coordinando sus acciones con los Órganos Centrales de la Institución.

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023.

Que, con Resolución Presidencial N° 291-2022-INPE/P de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que, por Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2023, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, en materia de Contrataciones del Estado la Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P, entre otras facultades estipula en el numeral " 5.1.3 Aprobar los expedientes de contratación y las Bases de los procesos de selección que se convoquen para la contratación de bienes, servicios y obras que se realicen en el ámbito de su competencia",

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-2023-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 – INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado estipula "Las Entidades del Estado a fin de proveerse de los bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones públicas y operaciones productivas, se encuentran obligadas a llevar a cabo procesos de selección regulados por Ley de Contrataciones del Estado".

Que, con relación al proyecto presentado, es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que dispone la aprobación de los documentos del procedimiento de selección por el funcionario competente a las normas de organización interna de la Entidad y;

Contando con las visaciones del jefe de la Unidad de Administración de y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Oficina Regional Norte.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, Reglamento del Código de Ejecución Penal, Ley Nº 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo Nº 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial 007-2023-INPE/P, y las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 131-2023-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INPE/ORNCH – PRIMERA CONVOCATORIA ***"ADQUISICIÓN DE 70 CHALECOS TÁCTICOS ANTIBALAS NIVEL III PARA EL PERSONAL DE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA ORNCH CHICLAYO INPE",*** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina Regional Norte, dará estricto cumplimiento a la Ley y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, legislación de la administración pública que le fuera aplicable y Bases Aprobadas, así como al cronograma establecido en las mismas.

ARTICULO 3°. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración, Asesoría Jurídica, Logística e Instancias pertinentes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luis Martín Fernandez Ruiz
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE